



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Ordenanza N° 5770,

La solicitud de los vecinos del Barrio Independencia, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del Barrio Independencia han manifestado su preocupación por la formación de un basural, a cielo abierto, ubicado en la esquina de calle Las Cuevas y Avenida Paysandú.

Que, dicho sector constituye un espacio de circulación habitual y tránsito cotidiano de vecinos, niños y familias del barrio.

Que, según lo establece la Ordenanza N° 5770 es responsabilidad del Estado Municipal ejecutar un Plan de erradicación de basurales crónicos.

Que, se entiende por basural crónico a todo aquel terreno público o de propietario identificado de cualquier dimensión y ubicación, en el que se deposita cantidades abundantes de residuos de cualquier tipo en forma regular y permanente.

Que, la acumulación constante de residuos domiciliarios, restos de poda, escombros y otros desechos en el mencionado sector ha transformado el lugar en un foco de contaminación ambiental, generando olores desagradables, proliferación de insectos y roedores, y riesgos sanitarios para los vecinos.

Que, la presencia de un basural a cielo abierto atenta contra la salubridad pública, el derecho a un ambiente sano y el adecuado uso de los espacios urbanos.

Que, es responsabilidad del Estado Municipal garantizar la higiene urbana, la recolección y disposición final de residuos, la preservación del ambiente y el mantenimiento de los espacios

públicos, conforme a las normativas vigentes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Erradicación de basural - Calle Las Cuevas y Avenida Paysandú

ARTÍCULO 1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la limpieza y erradicación del basural crónico, a cielo abierto, ubicado en la esquina de calle Las Cuevas y Avenida Paysandú, en el Barrio Independencia de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**